



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00460723- -NEU-LYT#MSEG - LLAMADO A CONCURSO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00460723- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, el Decreto N° 2596/19, las Resoluciones RESOL-2021-47-E-NEU-MEI, RESOL-2021-418-E-NEU-MG, RESOL-2021-602-E-NEU-MG, RESOL-2021-641-E-NEU-MG, RESOL-2022-6-E-NEU-MSEG, RESOL-2022-45-E-NEU-MSEG, RESOL-2022-73-E-NEU-MSEG, y el Decreto DECTO-2022-1881-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, solicitó autorizar y gestionar el correspondiente llamado a concurso para la cobertura de las vacantes producidas en el referido organismo;

Que en fecha 29 de noviembre de 2019, mediante Decreto N° 2596/19, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó el llamado a concurso interno cerrado dentro de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura. Asimismo, se autorizó al señor Ministro a asignar mediante Resolución Ministerial, los puestos ganadores de los concursos y a efectuar las modificaciones que fueran necesarias;

Que consecuentemente, mediante Resolución RESOL-2021-47-E-NEU-MEI de fecha 18 de marzo de 2021, del Ministerio de Economía e Infraestructura, se dispuso la baja de la agente Luciana Victoria Martínez, CUIL N° 27-26661704-1, Legajo personal N° 533.818, categoría FUA, se debe cubrir la vacante de Administrativo Calificado generada mediante la cual se da de baja a de la planta permanente de la Subsecretaría de Seguridad, a partir del 01 de marzo de 2021;

Que en fecha 03 de agosto de 2021, mediante Resolución RESOL-2021-418-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia de la agente Cyntia Vanesa Albornoz, CUIL N° 27- 32775011-4, Legajo personal N° 012.623, a partir del 16 de julio de 2021, generándose una vacante en el cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad;

Que en fecha 19 de noviembre de 2021, mediante Resolución RESOL-2021-602-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de la señora Silvana Amalia Sánchez, CUIL N° 27-17061912-4, Legajo personal N° 823.649, a

partir del 01 de enero de 2021, al cargo de planta permanente, categoría FUA, dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, generándose así una vacante al cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, correspondiente a la profesión Asistente Social;

Que fecha 02 de diciembre de 2021, mediante Resolución RESOL-2021-641-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia a partir del 01 de febrero de 2020, presentada por la agente Hercilia Mercedes Garcete López, CUIL N° 27-92220035-7, Legajo personal N° 359.170, categoría FUC, de la planta permanente del mencionado Ministerio, generándose una vacante del cargo de Auxiliar Administrativo;

Que en fecha 10 de enero de 2022, mediante Resolución RESOL-2022-6-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia de la agente María Eugenia Najle, CUIL N° 27-29481800-1, Legajo personal N° 617.582, a su cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, planta permanente, categoría FUA, dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, generándose una vacante en dicho puesto;

Que en fecha 24 de febrero de 2022, a través de la Resolución RESOL-2022-45-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se dispuso la baja por fallecimiento a partir del día 04 de febrero de 2022, de quien en vida fuera la señora Adriana Teresa Montt, CUIL N° 27-17520953-6, Legajo personal N° 586.863, categoría FUA, planta permanente de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, generándose así una vacante de Administrativo Calificado;

Que por último, en fecha 09 de marzo de 2022, por Resolución RESOL-2022-73-E-NEU-MSEG, del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia a partir del 19 de febrero de 2022, presentada por la agente Carolina Purmann, CUIL N° 27-28970002-7, Legajo personal N° 722.301, al cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, categoría FUA, de la Dirección de Gabinete Criminológico dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad;

Que forman parte de algunas de las funciones de los cargos, la de concurrir de manera periódica a las Unidades de Detención Penitenciarias de la Provincia; asistir a liberados, como a quienes se encuentren bajo regímenes de libertad asistida y métodos alternativos de detención;

Que es menester destacar que, dicha cobertura debe ser tratada con la mayor celeridad posible, a efectos de asegurar la eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la mencionada Dirección Provincial y, de este modo, no resentir la prestación del servicio y evitar posibles intimaciones dirigidas al Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que en efecto, la Dirección Provincial de Población Judicializada, solicitó la apertura de un concurso interno para cubrir cuatro (4) puestos de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal - PPB, dos (2) puestos de Administrativo Calificado - AAC y un (1) puesto de Auxiliar Administrativo - AAD;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1881-E-NEU-GPN de fecha 16 de septiembre de 2022, se aprobó y autorizó el llamado a concurso interno abierto de antecedentes para trabajadores/as de la Administración Pública Provincial, para ocupar los puestos en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, se facultó a la señora Secretaria de Seguridad a declarar total o parcialmente desierto el concurso interno abierto de antecedentes para trabajadores/as de la Administración Pública Provincial, como así también a autorizar el llamado a concurso abierto externo, previa intervención del Ministerio de Economía e Infraestructura, respecto de los cargos que no lleguen a cubrirse por concurso interno;

Que a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de las áreas mencionadas, corresponde conformar equipos interdisciplinarios de trabajo para la atención directa, seguimiento, supervisión e intervención en el

contralor de la Población en Conflicto con la Ley penal que resultan vacantes del llamado interno;

Que atento al procedimiento del concurso abierto interno, resultaron ser cuatro (4) los/as agentes seleccionados/as, Lautaro Serrano, CUIL N° 20-36669442-7, Legajo personal N° 013.479; Carla Sofía Molina, CUIL N° 27-32986917-8, Legajo personal N° 576.011; Silvana Araceli Rodríguez, CUIL N° 27-32829327-2, Legajo personal N° 771.402, y Dalma Inés Acha Zambrana, CUIL N° 27-36256892-2, Legajo personal N° 003.824, restando cubrir tres (3) cargos correspondientes a la referida Dirección Provincial;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **APRUÉBASE** lo actuado por el Comité de Evaluación del Concurso Abierto Interno autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1881-E-NEU-GPN, que como documento ACTA-2022-02172071-NEU- POBJUD#SSEG forma parte del presente expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a las personas consignadas en el documento **IF-2022-02186531-NEU-POBJUD#SSEG** que integra la presente norma, para ocupar los puestos detallados en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y por “Actividad Crítica”, conforme lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de los Decretos N° 0612/14 y N° 0503/17, según corresponda en cada caso, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: **DECLÁRASE DESIERTO** el Concurso Abierto Interno autorizado por Decreto DECTO-2022-1881-E-NEU-GPN, en las vacantes no cubiertas, consignadas en el documento **IF-2022-02186700-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 4°: **APRUÉBASE y AUTORÍZASE** el llamado a concurso abierto externo de antecedentes, para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y por “Actividad Crítica”, conforme lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de los Decretos N° 0612/14 y N° 0503/17, según corresponda en cada caso, acorde lo detallado en el documento **IF-2022-02186700-NEU- POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 5°: **DESÍGNASE** en el Comité de Evaluación del concurso, a la Directora Provincial de Población Judicializada, a la Directora General de Ejecución de la Pena, y a la Directora de Gabinete Criminológico.

Artículo 6°: **APRUÉBANSE** las Normas Generales del Concurso Abierto Externo y la Nota Modelo de Presentación para la postulación, que forman parte de la presente norma como documentos **IF-2022-02193441-NEU-LEGAL#SSEG** e **IF-2022-002193229-NEU-LEGAL#SSEG**, respectivamente.

Artículo 7°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 8º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.